



**MODIFICA RESOLUCIÓN DE
NOMBRAMIENTO DE CONTRAPARTE
TÉCNICA DEL PROYECTO QUE SE
INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N°
ARICA,

0379

13 ABR 2018

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 1441 de fecha 26 de julio de 2016, que aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Anexos respecto de la Licitación Pública del proyecto denominado “Construcción y Equipamiento Planta Faenadora Autónoma, Región de Arica y Parinacota”.
2. Resolución Exenta N° 1891 de fecha 26 de septiembre de 2016, que designa Inspector Fiscal y Contraparte Técnica respecto de la Licitación 5420-18-LQ16.
3. Memorándum N° 055 de fecha 12 de abril de 2018, emitido por la Jefa de la División de Planificación y Desarrollo Regional al Departamento Jurídico, ambos del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
4. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, lo dispuesto en la Resolución N° 1600, de 2008, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

Que por razones de buen servicio, se debe reemplazar a los profesionales Andres Pizarro Montecinos y Patricio Muñoz Arancibia, nombrados a través de la resolución exenta señalada en numeral 2 de los Vistos.

RESOLUCIÓN:

1. **MODIFÍQUESE** la designación de dos profesionales del Equipo PIRDT de la División de Planificación y Desarrollo Regional como Contraparte Técnica, designados según



la resolución exenta N° 1891, señalada en el numeral 2 de los Vistos, en el siguiente sentido:

Donde Dice:

- Sr. Andres Pizarro Montecinos, profesional del Equipo PIRDT, División de Planificación y Desarrollo Regional, Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
- Sr. Patricio Muñoz Arancibia, profesional del Equipo PIRDT, División de Planificación y Desarrollo Regional, Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

Debe decir:

- Sr. Haroldo Castañeda, profesional de la División de Planificación y Desarrollo Regional, Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

2. **DÉJESE** establecido que la Resolución Exenta N° 1891 de fecha 26 de septiembre de 2016, mantiene plena vigencia en todo lo que no ha sido modificado por la presente resolución

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



APT/OSV/jmg

DISTRIBUCIÓN FÍSICA:

1. Oficina de partes.

DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICA:

1. DIPLAN
2. Profesional designado Haroldo Castañeda Parraguez
3. Profesional Jaime Fuentes Medina
4. Asesor Jurídico Intendente
5. Depto. Jurídico